



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	1 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO CONTRATO DE COLABORACIÓN N° 109 de 2026

I. DATOS DEL CONTRATO				
OBJETO: ANUAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR QUE GARANTICE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HULA.				
CONTRATISTA	Fundación Romelia Hernández de Gómez NIT. 891.105.174-8			
REPRESENTANTE LEGAL:	NOMBRE: Mauricio Diaz Rodríguez CÉDULA: 79.231.522 de Bogotá DIRECCIÓN: Calle 12 No 4-51. CORREO: fundacionrhg@gmail.com CELULAR: 3223728491 -8374623 CIUDAD: Timaná Huila			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANÁ R/L EDWIN ANDRES CARDENAS GASCA			
PLAZO	Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva, no obstante, el plazo irá hasta la fecha de terminación y liquidación del contrato.			
FECHA ACTA DE INICIO	27 de marzo de 2026			
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de agosto de 2026			
VALOR INICIAL	\$ 100.000.000			
ADICIÓN	\$ 0			
VALOR TOTAL	\$ 100.000.000			
No. De CDP	N° 2026000280	FECHA:	09-03-2026	\$100.000.000
No. De REGISTRO P.	N° 2026000424	FECHA:	25-03-2026	\$100.000.000
SUPERVISOR DEL CONTRATO	AURA ANDREA BERMEO ANTURY			
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE DIRECTORAL LOCAL DE SALUD			

Marque con una X según corresponda:	Informe	X	Informe	
-------------------------------------	---------	---	---------	--



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	2 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN

	Parcial		Final	
FECHA PRESENTE ACTA	PERIODO DEL INFORME			
01 de julio de 2026	Del 25 de mayo al 24 de junio			

II. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES		
	OBLIGACIÓN	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	3 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN

PRESTAR LA ATENCIÓN
ADECUADA A LOS ADULTOS
MAYORES QUE REQUIERAN
ATENCIÓN INTEGRAL
RELACIONADA CON CENTRO
DE LARGA ESTANCIA.

El contratista denominado centro de larga estancia ROMELIA HERNANDEZ DE GOMEZ, presta el servicio con cuatro (4) auxiliares de enfermería, con resolución de inscripción, tres de ellos certificados en la competencia laboral en la norma "Cuidar personas según protocolos de actividades básicas cotidianas y grado de autonomía"-SENA-, y uno de ellos con diplomado en "apoyo institucional y comunitario en atención integral al adulto mayor", prestando servicio las 24 horas, haciendo turnos rotativos. Para las acciones en las actividades básicas cotidianas, el servicio de enfermería está presto para la movilización, traslados, asistencia en las movilizaciones de cama a silla de ruedas y a adultos mayores con ayudas técnicas (caminador, bastón). El auxiliar de enfermería de turno realizó toma de exámenes de laboratorio; hemograma, glucosa, uroanálisis, coprológico, creatitina. En Rx del Huila toma de rx de tórax y en la E.S.E. municipal San Antonio de Timaná toma de electrocardiograma. En el hospital San Vicente de Paúl, toma de ecografía ocular. La IPS Salud Vital en su atención domiciliaria, hizo visita con jefe de enfermería, trabajo social y medicina general. El servicio de enfermería, además, de dar cumplimiento diario a la toma de signos vitales (tensión arterial, glucometría, oximetría y temperatura), administran los medicamentos teniendo en cuenta lo ordenado por el médico tratante. Se hizo acompañamiento a citas con medicina general y con especialista en oftalmología, optometría. Se continuó en el acompañamiento continuo en lavado de manos, siguiendo los protocolos de bioseguridad. El aseo



Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	4 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN

2	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1315 DE 2009	El contratista presta atención integral a los adultos mayores, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1315 de 2009. Atención las 24 horas del día los siete días a la semana, cuenta con cuatro auxiliares de enfermería, 1 auxiliar de cocina, 2 auxiliares de servicios generales, 1 coordinadora, apoyo espiritual, apoyo y orientación con profesionales en nutrición, psicología y recreación.
3	MANTENER LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	El contratista garantiza y brinda el servicio de aseo y de lavandería, necesarios para conservar la salud de los adultos mayores y la higiene de las instalaciones de los adultos mayores. Se cuenta con dos (2) auxiliares de servicios generales, que cumplen con la función del mantenimiento y aseo de la planta física, además de mantener en perfectas condiciones de aseo e higiene -lavado de ropa- tanto para las personas mayores y ropa de cama además de otras prendas requeridas por los residentes. Una de ellas certificada en la competencia laboral en la norma "Cuidar personas según protocolos de actividades básicas cotidianas y grado de autonomía" –SENA- Se ha continuado con las jornadas de aseo y ornato en las instalaciones del centro de larga estancia, con el apoyo de la comunidad en acción encaminada a mejorar la calidad de vida de los residentes.



Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	5 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN

4	FUNGIR COMO EJECUTOR DE LA PRESTACIÓN ESPECÍFICA QUE DEFINE EL OBJETO DE ESTE ACUERDO Y EN ESE ORDEN, DESTINAR LOS APORTES OBJETO DEL CONVENIO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES SAÑALADOS	El contratista funge las acciones descritas en el contrato de colaboración, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras. Se adjuntan los respectivos soportes.
5	GARANTIZAR LA CORRECTA Y ADECUADA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS APORTADOS, SEGÚN SE DETERMINE EN EL CUERPO DEL CONVENIO	El contratista ejecuta las acciones descritas en el contrato de colaboración, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras. Se adjuntan los respectivos soportes.
6	CONTRATAR POR SU CUENTA Y RIESGO AL PERSONAL IDÓNEO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, LÚDICAS Y CULTURALES.	El contratista contó con el apoyo del profesional en recreación y deportes. También, estudiante del programa de Educación física de la Universidad Sur Colombiana sede Pitalito que hace sus prácticas en el centro de larga estancia. Estudiante del grado 11° de la IE Tía Mónica del municipio de Pitalito, realiza el servicio social con adultos mayores y funcionarios, en lo relacionado a las tecnologías de la información y la comunicación.
7	PAGAR LOS HONORARIOS Y/O SALARIOS JUNTO CON LAS PRESTACIONES SOCIALES A QUE LEGALMENTE HAYA LUGAR, MANTENIENDO LIBRE AL MUNICIPIO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN LEGAL O PRESTACIONAL	El contratista es autónoma en la contratación tanto del personal como de todo lo requerido para el desarrollo del convenio, cumpliendo a cabalidad cada uno de los requerimientos.



Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	6 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN

8	ATENDER OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS QUE HAGA EL MUNICIPIO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYE EL OBJETO DE ESTE CONVENIO	Se presenta informe correspondiente y los solicitados por el supervisor del contrato de colaboración para su respectiva revisión y aprobación.
9	INFORMAR A TIEMPO AL MUNICIPIO ACERCA DE CUALQUIER ANORMALIDAD O NOVEDADES QUE SE DEN DENTRO DEL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES A EJECUTAR	Durante el desarrollo de este tiempo del convenio, no se han presentado novedades o anomalías que impidan el cumplimiento objeto del contrato.
10	CUMPLIR EL CONTRATO DENTRO DEL TÉRMINO Y LAS CONDICIONES ACORDADAS, DISPENSANDO ATENCIÓN ÁGIL, OPORTUNA Y ADECUADA A LOS USUARIOS DEL SERVICIO	Se da cumplimiento a las obligaciones contempladas en el presente convenio, recalcando la atención integral y a tiempo para los residentes del centro de larga estancia.
11	OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	La razón de ser de la Fundación es la atención integral al adulto mayor y es esta, la responsabilidad en la ejecución del convenio de asociación..



Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	7 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN

12	GENERAR Y ENTREGAR ADJUNTO CON LA CUENTA DE COBRO PRESENTADA AL MUNICIPIO, UN INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATUAL, APLICANDO LA METODOLOGÍA CONCERTADA ENTRE LAS PARTES, CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA, CON LAS RESPECTIVAS FUENTES DE VERIFICACIÓN, TALES COMO FOTOGRAFÍAS, CIDEOS Y PLANILLAS DE PARTICIPACIÓN	El contratista presenta informe correspondiente y los solicitados por el supervisor del convenio por asociación para su respectiva revisión y aprobación
13	COMPARECER ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO O EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY	El contratista se compromete a la liquidación del convenio por asociación en el tiempo establecido sin exceder el 27 de agosto de 2026.
14	CUMPLIR SUS OBLIGACIONES RESPECTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 828 DE 2003	El contratista acredita mediante certificación y planilla de pago en "asopagos" el cumplimiento de la obligación ante el sistema de seguridad social integral y parafiscales.
15	ASUMIR TODOS LOS COSTOS REQUERIDOS PARA EL PREFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contratista asume las respectivas pólizas: De responsabilidad civil extracontractual N. 560-74-994000037488 y póliza de garantía única de cumplimiento N. 560-47-994000199069 y la legalización se dio en los términos establecidos



Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	8 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN

16	LAS DEMÁS QUE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.	El contratista está atento a lo sugerido y requerido por el ente territorial en lo relacionado al desarrollo del convenio.
17	LAS DEMÁS OBLIGACIONES INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CONVENIO, ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DELEGADO	El contratista está atento a lo sugerido y requerido por el ente territorial en lo relacionado al desarrollo del convenio.
18	EN EL EVENTO EN QUE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL DETALLE DEL PRESUPUESTO OFICIAL INCLUYENDO EL ITEM GASTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALIZACIÓN NO SEAN EJECUTADAS EN SU TOTALIDAD, DICHO SALDO NO PODRÁ SER FACTURADO POR LA ESAL, EL CUAL QUEDARÁ A FAVOR DEL MUNICIPIO	El contratista da cumplimiento a lo establecido en el convenio.



INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME ECONOMICO Y FINANCIERO DE GASTOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE MAYO AL 24 DE JUNIO DE 2026

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO DE LARGA ESTANCIA QUE GARANTICE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA".

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
PERSONAL			
PLANTA DE PERSONAL	4 auxiliares de enfermería, 2 auxiliares de servicios generales, 1 manipuladora de alimentos y 1 directora técnica	\$18.828.760	
TOTAL, PERSONAL		\$18.828.760	
1. ALIMENTACIÓN			
FECHA	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA	VALOR	OBSERVACIÓN
30/05/2026	FP07-132500	\$593.844	La factura FP07-132500 de fecha 30 de mayo está por valor total de \$593.844, pero para efectos de este reporte, se tiene en cuenta solo el costo de los alimentos por valor de \$81.313
06/06/2026	F12P-70310	\$493.493	Ninguna
19/06/2026	FP03-40447	\$362.186	Ninguna
TOTAL, ALIMENTACIÓN			\$936.992
TOTAL			\$19.765.752
AMORTIZACIÓN			\$6.000.000
TOTAL A PAGAR PERIODO MAYO A JUNIO			\$13.765.752
PAGO PENDIENTE PERIODO ANTERIOR			\$6.000.000
PAGO TOTAL			\$19.765.752

El valor a cancelar en el pago del periodo comprendido entre el 25 de mayo al 24 de junio de 2026 más el valor pendiente de pago del periodo anterior es de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$19.765.752) M/CTE. Teniendo en cuenta que en el cobro del periodo anterior, por un error involuntario se cobro sobre el valor neto sin tener en cuenta la amortización, por tanto se suma el valor de seis millones de pesos en este cobro, ya que la administracion municipal si desconta la



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	10 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN

amortización del valor neto relacionado en la factura generada por la fundación romelia hernandez, lo cual tienen a favor el saldo antes mencionado.

El aporte de la Fundación se realiza mediante la participación de profesionales altamente calificados, quienes prestan sus servicios de manera voluntaria, sin generar costos económicos para el contrato. Este apoyo constituye una contribución en especie, debidamente cuantifica.

APORTE VOLUNTARIO MENSUAL DE LA FUNDACIÓN ROMELIA HERNÁNDEZ DE GÓMEZ PERIODO del 25 de abril al 24 de mayo de 2026

PROFESIONAL	VALOR CUANTIFICADO
Nutricionista	\$200.000
Psicóloga	\$200.000
Recreación	\$200.000
TOTAL	\$600.000

III. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL CONTRATO

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según planilla **No. 37460697** del mes de mayo del año 2026.

IV. ESTADO FINANCIERO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR
2026000749	10/04/2026	\$ 30.000.000
2026001154	26/05/2026	\$ 19.687.669
2026001368	05/06/2026	\$ 13.765.752
+ Valor Inicial del Contrato	\$ 100.000.000	
- Pago parcial pagado(anticipo)		\$ 30.000.000



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	11 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN

- Pago parcial pagado		\$ 21.453.421
- Pago de la presente acta		\$ 19.765.752
- Valor no ejecutado		\$ 28.780.827
Sumas iguales		\$ 100.000.000

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Por lo anterior el Supervisor del CONTRATO DE COLABORACIÓN N° 109 de 2026 certifica, que se cumplió con el objeto del contrato en mención y se autoriza el pago de diecinueve millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos PESOS (\$19.765.752) M/CTE.

V. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

AURA ANDREA BERMEO ANTURY

Profesional universitario con funciones de dirección local de salud

SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE COLABORACIÓN N° 109 de 2026

VI. VERIFICACION APORTES

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE COLABORACIÓN N° 109 de 2026

NOMBRE CONTRATISTA:	MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ
NIT:	891.180. 182-6
CONTRATO No: 02	CONTRATO DE COLABORACIÓN N° 109 de 2026
VALOR INICIAL:	\$ 100.000.000
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES
PERIODO DE COTIZACION:	JUNIO DE 2026



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	12 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Mauricio Diaz Rodriguez- Representante Legal

CC.79.231.522 de Bogotá

Fundación Romelia Hernández de Gómez

Personería Jurídica N. 564 de 1986

Nit. 891.105.174-8

CONTRATO: CONTRATO DE COLABORACIÓN N° 109 de 2026

VALOR INICIAL: \$ 100.000.000

VALOR TOTAL: \$ 100.000.000

FORMA DE PAGO: CUOTAS

PLANILLA APORTES N. 37769392 FECHA; 2026-06-18

PERIODO DE COTIZACIÓN: MES DE JUNIO 2026

REVISO:

Nombre: Aura Andrea Bermeo Antury

Cargo: Profesional universitario con funciones de dirección local de salud